

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11265** MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 106/2010, por auto de 24 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyecto Kopernico 2007, S.L., con CIF: B-85.104.552, y con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad n.º 4, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal..

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: D. Miguel Vilella Barrachina, auditor, con domicilio profesional, a los efectos de su relación directa con los acreedores, concursada y Juzgado, en Ps. de la Castellana, n.º 60, 5.º, de Madrid (902.103.449, fax 91.781.08.41, mvilella@mvilella.com), 2.º Carlos Ferrandiz Gabriel, abogado, con despacho profesional, a los efectos de su relación directa con acreedores, concursada y Juzgado, en c/Serrano nº 16, 2º dcha, de Madrid (tlf. 914364210, fax 914364211, cferrang@telefonica.net), 3.º Agencia Estatal de la Administración Tributaria, quien en su representación deberá designar un profesional que reúna las condiciones del art. 27.1-2.º LC o a un funcionario dependiente de la misma, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

El plazo para esta comunicación es de 1 mes a contar desde la presente comunicación.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100020392-1